

# UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 UT SISLEC 2016

Bogotá, abril 29 de 2.016

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN – ICFES**

Atn. Comités Evaluadores Técnico y Jurídico del proceso IA-007-2016  
Carrera 7 Nro. 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano  
Oficina de Atención al Ciudadano  
Bogotá.

**Referencia:** Respuesta a las observaciones presentadas a la propuesta de la UT SISLEC 2016 por parte de Panamericana Formas e Impresos S.A. y la Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016 / ICFES IA 007 – 2016.

Respetados señores,

La suscrita, **STELLA ROMERO ROJAS**, identificada con documento de identidad No. 51.783.390 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la **Unión Temporal Sistemas Logísticos de Impresión y Lectura 2016 - UT SISLEC 2016**, amablemente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes Panamericana Formas e Impresos S.A. y la Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016, respecto de la propuesta formulada por la Unión Temporal que represento, en desarrollo del proceso de Invitación Abierta de la referencia que tiene por objeto la *“Prestación al ICFES de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y 20 material complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de 21 aplicación y lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las 22 vigencias 2016, 2017 y 2018”*; en los siguientes términos:

**1. Respecto de las observaciones expresadas por Panamericana Formas e Impresos S.A.**

**1.1. Suscripción de formatos 3, 5 y 10 por la representante de la Unión Temporal Sistemas Logísticos de Impresión y Lectura 2016 - UT SISLEC 2016.**

# UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 UT SISLEC 2016

En atención a su observación nos permitimos manifestar que los formatos aludidos fueron presentados debidamente suscritos por la representante legal de la UT SISLEC 2016, y reposan en el original de la oferta presentada por al ICFES, en desarrollo del presente proceso de selección, a folios 104, 105, 555, 565 a 571, respectivamente.

Es preciso manifestar que de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 7.1.3 del pliego de condiciones, *"Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en las copias de los documentos y su versión original, primará la consignada en estos últimos."* (Resaltados nuestros).

Así mismo, el numeral 7.1.5 del pliego de condiciones: *"Adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos."* (Resaltados nuestros).

En este orden de ideas, invitamos respetuosamente al proponente Panamericana Formas e Impresos S.A. a que proceda con la inspección de los citados formatos en la oferta original o en las instalaciones del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, para efectos de corroborar que los mismos fueron debidamente suscritos en los términos requeridos por la Entidad contratante en el pliego de condiciones.

## 1.2. Certificación de la Universidad de Pamplona correspondiente al perfil Gerente de Proyecto.

De conformidad con el numeral 5.7.1. del pliego de condiciones, modificado mediante Adenda 2, el Gerente de proyecto debía cumplir con la siguiente experiencia específica:

*"Ocho (8) años de experiencia en gerencia o Dirección de Proyectos, o en cargos directivos en empresas del sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica".* (Resaltados nuestros).

La oración anotada trae la conjunción disyuntiva o precedida de una coma, así: *"o"*

En los términos del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española - RAE, la coma *"se emplea para delimitar, dentro del enunciado, determinados elementos, como componentes de una enumeración, incisos, vocativos o interjecciones"*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Real Academia de la Lengua Española, <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=9sIscNy>. Consultado el 29 de abril de 2016



# UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 UT SISLEC 2016

Por su parte, la coma cuando antecede la conjunción disyuntiva, “*Denota diferencia o alternativa entre dos o más personas, cosas o ideas*”.

En efecto, en relación con el uso de las conjunciones disyuntivas, el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española prevé que: “*Se escribe coma delante de estas conjunciones cuando la secuencia que encabezan enlaza con todo el predicado anterior, y no con el último de sus miembros coordinados*”:

(...)

*No sé si ir de vacaciones a Francia o Italia, o quedarme en casa.*<sup>2</sup> (Resaltados nuestros).

En este orden de ideas, la oración “Ocho (8) años de experiencia en gerencia o Dirección de Proyectos, o en cargos directivos en empresas del sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica”, se compone de dos (2) enunciados, separados por la conjunción disyuntiva “,o”, a saber:

Acreditar ocho (8) años de experiencia en:

1. Gerencia o Dirección de Proyectos “, o”
2. En cargos directivos en empresas del sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.

De acuerdo con lo expuesto, el proponente, a su elección, podía acreditar el requisito de experiencia del perfil propuesto en la forma descrita en los dos (2) enunciados que componen la proposición transcrita.

Así las cosas, la utilización de la conjunción disyuntiva precedida de la coma, separó los enunciados de la oración, poniendo de presente dos (2) enunciados con diferentes alternativas que permite acreditar el cumplimiento de experiencia de la persona ofertada para el perfil Gerente de Proyecto, razones por las cuales no resulta procedente la observación presentada por Panamericana Formas e Impresos S.A.

Ahora bien, si en gracia de discusión la lectura del requisito de experiencia específica del Gerente de proyecto tuviere interpretaciones diversas, no ajustadas a las estructuras gramaticales propias del idioma Castellano, debe acogerse la interpretación que resulte más favorable para el oferente, en aplicación del principio de *Indubio Pro Administrado*, el cual ha sido acogido jurisprudencialmente por el Consejo de Estado, en virtud del cual, las dudas razonables deben resolverse a favor de la parte más débil de la relación con la administración, es decir, el proponente.

### 1.3. Formato 4 - Máquinas y Equipos (folio 536)

<sup>2</sup> Diccionario panhispánico de dudas 2005, <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=V1EqcYbX4D61AWBBrd>

# UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 UT SISLEC 2016

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 del anexo técnico, en lo que se refiere a los equipos de lectura, se determinó que los mismos deberían cumplir ciertas condiciones, así:

## *“9.2 Especificaciones de equipos*

*El contratista deberá disponer de equipos y procesos de lectura de marca e imágenes, con capacidad suficiente para realizar el procesamiento en las cantidades requeridas por el ICFES, algunas consideraciones técnicas requeridas se listan a continuación: a) Captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes. b) Resistencia a trabajo pesado 24 horas al día y 7 días a la semana. c) Hardware y software necesarios para el trabajo de lectura (computadores, mouse, teclados y programas periféricos). d) Salida de datos de lectura en formatos .txt y .sdf e) Lectura de formatos desde 8.5 x 5.5 pulgadas (215.9 x 139.7 mm) f) Lectura a doble cara simultáneamente. g) Lectura y captura de imágenes. h) Impresión de un secuencial en los documentos leídos (NOHOJA) i) Lectura OMR, OCR e ICR. j) Lectura de códigos de barras EAN 128, 39 y otros. k) Formatos de salida de imágenes JPEG Y TIFF.”*

En estricto cumplimiento del citado numeral, La UT SISLEC 2016 ofertó las máquinas y equipos descritos en el Formato 4 (folio 536), las cuales cumplen con los requerimientos técnicos requeridas por el ICFES, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

## **Equipos ofertados para Lectura: Escáner Canon**

Los escáner propuestos por la Unión Temporal Sistemas Logísticos de Impresión y Lectura 2016 **SI CUMPLEN** con lo exigido por ICFES, considerando que son equipos de Alta producción que trabajan 7 \* 24 horas con soporte, mantenimiento y repuestos locales y no son de escritorio como lo menciona la empresa Panamericana, en el numeral 3, página 8 de las observaciones realizadas a la UT.

Los escáneres ofertados por nosotros en el formato 4 tienen una capacidad de 1,247 páginas por minuto, lo cual **CUMPLE** con los tiempos requeridos para este proceso y no son bitonales sino híbridos que pueden generar imágenes en blanco y negro y escala de grises, garantizando calidad en la imagen de salida y no comprometiendo la calidad de la información pues manejan filtros que quitan el ruido generado por residuos.

**Respecto a lo comentado por Scantron página 37, hacemos las siguientes precisiones:**

Sobre la propuesta de servicios presentada por la UT Sistemas Logísticos de Impresión y Lectura 2016 aclaramos que la tecnología ofrecida, la lectura de marcas se hace a partir de software y no desde los escáner los cuales son un medio para garantizar una imagen con toda



# UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 UT SISLEC 2016

la calidad requerida que permita realizar la lectura de las marcas diligenciadas sin intervención humana.

La solución ofertada por la UT Sistemas Logísticos de Impresión y Lectura 2016 se administra con un software de escaneo el cual nos permite hacer un tratamiento a las imágenes obtenidas.

Por lo anterior, las máquinas y equipos ofertados se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas relacionadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES en los documentos que integran la Invitación Abierta IA 007 de 2015.

En este orden de ideas, reiteramos que los equipos que se utilizarán para la ejecución del contrato, estarán disponibles a la firma del mismo, en los términos descritos en la Adenda No. 3, por la cual se modificó el numeral 5.7.4 del pliego de condiciones.

## **2. Respecto de las observaciones expresadas por la Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016.**

### **2.1. Numeral 5.5.1. Experiencia en actividades de Lectura.**

Al respecto, se precisa al observante, que en concordancia con el numeral 5.5.1 del pliego de condiciones, modificado mediante Adenda 3:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.1 del pliego de condiciones, el oferente debía presentar:

1. Hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, en los que se acreditara experiencia de por lo menos un (1) año.
2. Certificación suscrita por el representante legal en la que certifique que realiza las actividades para la lectura de hojas de

De acuerdo con lo anterior, el requisito de las certificaciones de experiencia respecto de las actividades de lectura, fue acreditada con certificaciones de experiencia y contratos con los que acredita la experiencia requerida por el Pliego, lo cual se puede comprobar con los documentos aportados junto con la oferta

Las certificaciones de experiencia relacionadas suman un término de trece (13) meses y quince (15) días aproximadamente, el cual es superior al exigido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior – ICFES.

Adicionalmente, el segundo párrafo del numeral 5.5.1. del pliego de condiciones, modificado mediante Adenda 3, prevé que: *“En caso que el Oferente utilice en el giro ordinario de su actividad comercial, alguna de las actividades antes mencionadas, deberá presentar una*

# UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 UT SISLEC 2016

*certificación suscrita por el Representante Legal en la cual especifique la o las actividades utilizadas, y que dicho uso es de por lo menos un (1) año”.*

En efecto, la UT SISLEC 2016 allegó a folio 112 de su oferta la declaración suscrita por el Representante Legal en la cual manifiesta que Manejo Técnico de Información S.A, sociedad integrante de la Unión Temporal que represente, *“utiliza en el giro ordinario de su actividad comercial las actividades de captura automática de información: reconocimiento óptico de caracteres (OCR), reconocimiento de marcas ópticas (OMR) y captura automática de digitalización de información: reconocimiento de marcas OMR (Escáner), y que dicho uso es superior a un (1) año.”*

Lo anterior da cuenta de que la Unión Temporal Sistemas Logísticos de Impresión y Lectura 2016 – UT SISLEC cumple con el requisito previsto en el numeral 5.5.1 del pliego de condiciones, en razón a que uno de los integrantes de la forma asociativa, desarrolla como actividad el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y reconocimiento de marcas (OMR), cuyo uso ha sido superior a un (1) año.

## 2.2. Numeral 7.1.1. Formato No. 10 – Oferta Económica.

En relación con la afirmación del proponente Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016, en la cual señala que la Unión Temporal que represento *“alteró y modificó la fórmula de sumatoria de las columnas E y columna II, de la Hoja de Lectura Hojas de Respuesta”*, respetuosamente nos permitimos informar que la UT SISLEC 2016 de ninguna forma ALTERÓ ni MODIFICÓ el formato de oferta económica, por cuanto el mismo se presentó con **todas las columnas y filas que contenía el formato número 10 publicado por el ICFES.**

En razón a lo anterior, teniendo en cuenta que éste formato fue debidamente diligenciado sin omitir ningún precio de venta, tal como lo requería la entidad, no es procedente la solicitud de rechazo presentada de la Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016.

## 2.3. Anexo Técnico – Numeral 11 Plan de Operación.

La Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016 señala que de acuerdo con el numeral 11 del Anexo Técnico, los proponentes debían presentar *“el plan de operación donde se registra las actividades y acciones que realizará en el proceso productivo”*; razón por la cual solicita indebidamente el rechazo de nuestra oferta.

Al respecto, es preciso informar que de acuerdo con la información contenida en el primer párrafo del numeral 11 del anexo técnico, página 70: *“El proponente debe presentar al inicio de cada prueba el plan de operación donde registrará las actividades y acciones que realizará en el proceso productivo y registrará como mínimo los siguientes aspectos: (...)”*



# UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 UT SISLEC 2016

En este orden de ideas, según lo señalado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en este numeral, el plan de operación se debe adjuntar una vez se inicie el proceso productivo de cada prueba, razón por la cual, no era un requisito que debía presentarse junto con oferta en desarrollo de la la invitación IA 007 2016.

## 2.4. Formatos – 5, 10 y 3

En relación con la suscripción de los formatos por parte del representante legal de la UT SISLEC 2016, reiteramos los términos de la respuesta presentada a la observación de Panamericana Formas e Impresos S.A. en el numeral 1.1. de la presente comunicación.

## 3. Conclusiones

Por las consideraciones expuestas, la propuesta presentada por la Unión Temporal que represento se ajusta íntegramente a los términos de la Invitación Abierta IA 007 de 2016, situación por la cual no resultan procedentes las observaciones realizadas por los demás oferentes en desarrollo del proceso de selección.

De otra parte, reiteramos todas y cada una de las observaciones a las propuestas presentadas por Panamericana Formas e Impresos S.A. y por la Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016, las cuales fueron remitidas el día de ayer al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, de las cuales es posible colegir que sus ofertas no se ajustan íntegramente a los términos de la presente Invitación Abierta.

Atentamente,



**STELLA ROMERO ROJAS**  
Representante Legal UT SISLEC 2016